



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

### ACUERDO MUNICIPAL

N° 127-2017-C/PP

San Miguel de Piura, 18 de setiembre de 2017.

Visto, la Carta CMP-GER-R12-2017-5979, de fecha 27 de julio de 2017, emitido por la Caja Piura; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-90-RF, se regula el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito de los Concejos Municipales;

Que, asimismo la Resolución SBS N° 5788-2015, regula el Proceso de Elección de los Miembros del Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito; en su Art. 10.2, establece: La Etapa de Nominación es la segunda del Proceso de Elección de Directores de una CMAN y consiste en el acto mediante el cual el Concejo Municipal procede a formalizar u oficializar la nominación de los directores de una CMAN, luego de contar con el informe favorable de la UAI – Unidad Auditoría Interna, de la CMAC;

Que, mediante Carta CMP-UAI-R12-2017-1003 el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la CMAC Piura alcanza el Informe N° CMP-UAI-INF-2017-048 sobre la verificación del cumplimiento de los Art. 5°, 9° y 10° del Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de la CMAC del Candidato Representante de la Iglesia Católica; el señor Ingeniero Manuel Javier Chero Maza;

Que, el candidato al cargo de Director en Representación de la Iglesia Católica de Piura, cumple con los requisitos establecidos en los Incisos a), b) y c) del Art. 5°, los requisitos del Art. 9° y 10° del reglamento para elección de los representantes del Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito de la Resolución-N° 5788-2015;

Que, mediante Informe N° 1083-2017-GAJ/MPP emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se nomine mediante Acuerdo Municipal al señor Ingeniero Manuel Javier Chero Maza, como Representante de la Iglesia Católica, ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 034-2017-CEYA/MPP, de fecha 03 de febrero de 2017, dictaminan elevar al Pleno para su debate del expediente sobre que se nomine mediante Acuerdo Municipal al señor Ingeniero Manuel Javier Chero Maza, como Representante de la Iglesia Católica, ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura;

Que, sometida a consideración de los señores Regidores, la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de setiembre de 2017, mereció su aprobación por unanimidad, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



**SE ACUERDA:**

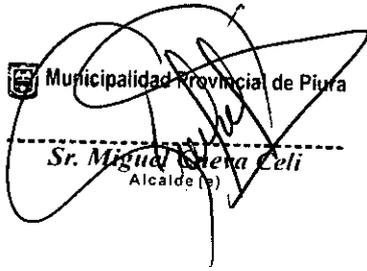
**ARTÍCULO PRIMERO.**- Nominar al señor Ingeniero Manuel Javier Chero Maza, en representación de la Iglesia Católica, ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, por las razones expuestas en los considerandos del presente acuerdo municipal.



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, para los fines consiguientes.

**REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



  
Municipalidad Provincia de Piura  
-----  
*Sr. Miguel Esteban Celi*  
Alcalde (r)